

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO****DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2011
10 DE MAYO DE 2011****ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día martes 10 diez de mayo de 2011 dos mil once, se celebró la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2011 dos mil once, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A) RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL 259/2011 AL 289/2011 Y EL 258/2011.

ACTA DEL CONSEJO

	B) ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 290/2011.
V.	PROPUESTA DE LLEVAR UN CONSENSO Y UN ACUERDO POR PARTE DEL INSTITUTO A TRÁVES DEL CONSEJO PARA EMITIR EL POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO SOBRE LA VOTACIÓN A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMAIP.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, con la incorporación antes propuesta, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Titulares se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 38 y 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 03 tres de mayo de 2011 dos mil once, el Presidente consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 03 tres de mayo de dos mil once.

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, así como a través del sistema INFOMEX Jalisco, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

A) En virtud de lo anterior el Secretario Ejecutivo Álvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de las propuestas de los escritos de admisión ingresados ante este Instituto:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 291/2011 (INFOMEX PF00007511)
SUJETO OBLIGADO	ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD (OOPS)
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	14 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	ORGANIGRAMA GENERAL, PLAZAS EXISTENTES Y VACANTES, SALARIOS QUE SE DEVENGAN, PROYECTOS ACTUALMENTE EN DESARROLLO, ASÍ COMO LOS QUE SE TIENE PENSADO DESARROLLAR A FUTURO EN TAL PARQUE, MONTO LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA Y EL DESGLOSE DEL GASTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR AÑO DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 292/2011 (INFOMEX PF00007611 Y RR00029811)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	25 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	LISTADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, EDIFICACIONES MAYORES DE 5,000 METROS CUADRADOS Y EDIFICACIONES DE MÁS DE CINCO NIVELES, INDICANDO PARA ÉSTAS TRES CATEGORÍAS EL NOMBRE Y REGISTRO DEL PERITO CORRESPONSABLE QUE INTERVIENE EN LA APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE ÉSTAS OBRAS EN EL AÑO 2010, EN BASE A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE ESE MUNICIPIO; LISTADO DE PERITOS CORRESPONSABLES O ESPECIALIZADOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS REGISTRADOS EN LOS AÑOS 2010 Y 2011, INDICANDO DOMICILIO, TELÉFONO Y COLEGIO DE PROFESIONISTAS QUE EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA ESPECIALIDAD.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 293/2011 (INFOMEX RR00029911)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	21 DE ABRIL DE 2011
INF. SOLICITADA	GASTOS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN EN PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO Y TELEVISIÓN LOCALES, REGIONALES O NACIONALES, INDICANDO NOMBRES DE MEDIOS, FECHAS DE CONTRATACIÓN Y PUBLICACIÓN, FORMA DE PAGO, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 294/2011
SUJETO OBLIGADO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO (PAN JALISCO)
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	08 DE ABRIL DE 2011
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN DIVERSA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PERTENECIENTE A ESE SUJETO OBLIGADO: COPIA CERTIFICADA DE LOS ÚLTIMOS SEIS INFORMES PRESENTADOS POR DICHO COMITÉ AL COMITÉ ESTATAL, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ESA INSTITUCIÓN DESGLOSADA POR CONCEPTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IX Y 92 FRACCIÓN VII DE LOS ESTATUTOS DE ESE PARTIDO POLÍTICO; NOMBRES, NOMBRAMIENTOS Y SUELDO DE TODO AQUEL PERSONAL QUE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 AL 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LABORA EN ESE COMITÉ MUNICIPAL Y TIENE O HA TENIDO ALGÚN TIPO DE REMUNERACIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN; INFORMAR CUÁNTOS VEHÍCULOS EXISTEN EN PROPIEDAD Y/O USO DE ESE COMITÉ, NOMBRE DE LA PERSONA BAJO QUIEN SE ENCUENTRA RESGUARDADO Y SI EXISTE TELEFONÍA CELULAR PAGADA POR EL MISMO, INDICANDO LA COMPAÑÍA Y A QUÉ PERSONA O FUNCIONARIO DEL PARTIDO SE ENCUENTRA ASIGNADO EL SERVICIO O PRESTACIÓN; NOMBRES Y MONTOS DE PAGOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE ESE PARTIDO EN LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 CON MOTIVO DE APORTACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN COMO FUNCIONARIOS DE UN GOBIERNO EMANADO DE ACCIÓN NACIONAL (TANTO DE ELECCIÓN COMO POR DESIGNACIÓN), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE ESE SUJETO OBLIGADO.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, indica que todos los recursos de revisión antes mencionados cumplen con los requisitos de ley para ser admitidos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga y de los Consejeros José Guillermo García Murillo y Guillermo Muñoz Franco, se tienen por recibidos los escritos relacionados que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con los números de expediente: RECURSO 291/2011, RECURSO 292/2011, RECURSO 293/2011 y RECURSO 294/2011, ordenando para todos los expedientes su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

ACTA DEL CONSEJO

En virtud de lo anterior el Secretario Ejecutivo Álvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 03 tres de mayo del presente año:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 259/2011 (INFOMEX RR00028511)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCION	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 260/2011 (INFOMEX PF00006711)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 261/2011 (INFOMEX RR00028611)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 262/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REVOCA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 264/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 265/2011 (INFOMEX PF00006811 Y 6911)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 266/2011
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 267/2011
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 268/2011 (INFOMEX RR00028811)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES (IJM)
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 269/2011 (INFOMEX RR00028911)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 270/2011 (INFOMEX RR00029011)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA DE JALISCO (ITEI)
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 271/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (SEDEUR)
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 272/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 273/2011 (INFOMEX RR00029111)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE DESCLASIFICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 274/2011 QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 0838/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REVOCA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 275/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 276/2011 (INFOMEX RR00029211)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE DESCLASIFICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 277/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

19.-

EXPEDIENTE	RECURSO 278/2011 (INFOMEX RR00029311)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

20.-

EXPEDIENTE	RECURSO 279/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

ACTA DEL CONSEJO

21.-

EXPEDIENTE	RECURSO 280/2011
SUJETO OBLIGADO	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REVOCA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

22.-

EXPEDIENTE	RECURSO 281/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

23.-

EXPEDIENTE	RECURSO 282/2011 (INFOMEX RR00029411)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

24.-

EXPEDIENTE	RECURSO 283/2011 (INFOMEX RR00029511)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

25.-

EXPEDIENTE	RECURSO 284/2011 (INFOMEX RR00029611)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

ACTA DEL CONSEJO

26.-

EXPEDIENTE	RECURSO 285/2011 (INFOMEX RR00029711)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

27.-

EXPEDIENTE	RECURSO 286/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

28.-

EXPEDIENTE	RECURSO 287/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE DESCLASIFICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

29.-

EXPEDIENTE	RECURSO 288/2011 (INFOMEX PF00007011 AL PF00007411)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL (IJAS)
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

30.-

EXPEDIENTE	RECURSO 289/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE FUNDE Y MOTIVE LA RESPUESTA.

31.-

EXPEDIENTE	RECURSO 258/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESÉE.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos indicados en el orden que antecede y que fueran admitidos con fecha 03 tres de mayo del año en curso el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor de los proyectos de resolución.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor de como fueron planteadas las resoluciones.

El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor de las resoluciones planteadas con excepción de la resolución que se emite dentro del expediente recurso de revisión 269/2011, por las consideraciones que hará valer al momento de que se lleve a cabo el engrose correspondiente.

Con los 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Consejero Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 259/2011, 260/2011, 261/2011, 262/2011, 264/2011, 265/2011, 266/2011, 267/2011, 268/2011, 270/2011, 271/2011, 272/2011, 273/2011, 274/2011, 275/2011, 276/2011, 277/2011, 278/2011, 279/2011, 280/2011, 281/2011, 282/2011 283/2011, 284/2011, 285/2011, 286/2011, 287/2011, 288/2011, 289/2011 Y EL 258/2011. DE IGUAL FORMA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, SE APRUEBA POR MAYORÍA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 269/2011.**

B. Finalmente, dentro de este rubro de acuerdos, el Consejero Presidente concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, quien procede a dar lectura de la propuesta del acuerdo dentro del recurso de revisión 290/2011 doscientos noventa diagonal dos mil once.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo da cuenta a los miembros del siguiente asunto, al cual da lectura a la letra:

".....El pasado 29 de abril de 2011 se recibió en oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), un escrito de recurso de revisión en contra del sujeto obligado denominado Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, al cual se le asignó número de expediente 290/2011.

Posteriormente, en la Décima Quinta sesión ordinaria celebrada el pasado martes 03 de mayo de 2011, el referido medio legal se admitió en términos de lo estipulado por el artículo 97 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que a la letra establece:

Artículo 97.- Una vez recibido el recurso de revisión por el Instituto, éste, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, requerirá al sujeto obligado, por cualquier medio con el que pueda verificarse su notificación, un informe en el que manifieste los argumentos, pruebas o cualquier otro elemento que justifique su negativa, en caso de dicho informe no haya sido enviado previamente.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de admisión referido, el notificador del ITEI acudió a las instalaciones de dicho sujeto obligado el día 03 tres de mayo de 2011, con el fin de requerirlo conforme a derecho. Sin embargo, tal diligencia no pudo llevarse a cabo, ya que según manifestó personal de vigilancia de ese sujeto obligado, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se encontraba de vacaciones, y por tanto, estaban impedidos para recibir cualquier tipo de documentación, a excepción de la prevista por la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo anterior, según el acta circunstanciada firmada por el C. notificador de este Instituto, Edgard Omar Novoa Chávez, y que se adjunta a la presente.

En vista de lo expuesto, destaca que existió un impedimento material y legal insuperable para realizar la notificación que establece el artículo antes citado y para requerir legalmente al sujeto obligado por la rendición del informe correspondiente.

Por tanto, al no haberse podido dar cumplimiento cabal y oportuno a lo ordenado por el artículo 97 de la multicitada Ley, el Consejo de este Instituto se encuentra impedido para resolver el recurso de revisión al rubro citado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, tal como lo estatuye la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en los numerales 98 y 99, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 98.- El recurso deberá resolverse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción o al en que haya decidido de oficio iniciar la revisión.

Artículo 99.- La resolución del recurso de revisión se tomará por mayoría votos de los comisionados, la cual podrá:

- I. Confirmar, modificar o revocar la resolución recurrida; o
- II. Requerir a los sujetos obligados para que entreguen la información, en la forma, plazo y término señalados en la resolución.

Si el Instituto no resuelve en el plazo anterior, la resolución recurrida se entenderá confirmada.

ACTA DEL CONSEJO

Por todo lo anterior y para no dejar en franco estado de indefensión al sujeto obligado, imposibilitándole para la rendición de su informe de ley a través del cual pudiera realizar manifestaciones que en su caso desvirtúen el dicho del recurrente, no será sino hasta el próximo miércoles 11 de mayo de 2011, cuando se notifique al sujeto obligado en cuestión (fecha en que reanuda actividades) para que éste rinda su informe con los apercibimientos de Ley, y con ello el Consejo de el ITEI esté en aptitud de resolver el recurso mencionado en los plazos establecidos por los numerales trasuntos.

Dando continuidad a este punto, el Secretario Ejecutivo señala que en atención a lo antes planteado se propone el siguiente acuerdo dentro del recurso de revisión en comento:

Primero.- *Los plazos legales para resolver el presente recurso de revisión no correrán sino hasta el próximo día 11 de mayo de 2011, fecha en que se notifique al sujeto obligado Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco sobre su admisión.*

Segundo.- *Resérvese el pronunciamiento final del presente asunto hasta en tanto tenga verificativo la fecha enunciada previamente...*

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el acuerdo propuesto dentro del expediente recurso de revisión 290/2011 doscientos noventa diagonal dos mil once, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo emite su voto a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.

El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN: 290/2011 DOSCIENTOS NOVENTA DIAGONAL DOS MIL ONCE.**

V. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, cede el uso de la voz a los miembros del Consejo para que expongan este punto.

En uso de la voz, el Consejero José Guillermo García Murillo manifiesta lo siguiente:

"Con respecto a este punto que es la propuesta de llevar un consenso y un acuerdo por parte del Instituto a través del Consejo para emitir el posicionamiento del Instituto sobre la votación a la elección del Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), quiero hacer el siguiente razonamiento que importante es reconocer en todos los ámbitos la importancia de la vida democrática cuyos valores son la participación, la inclusión y la fuerza del gobierno de la mayoría, lo cual genera un valor fundamental que es la legitimidad. No puede haber legalidad si no existe legitimidad; legitimidad y legalidad siempre van de la mano y son

ACTA DEL CONSEJO

fuerza conjunta de una democracia. La legitimidad de las acciones y del actuar de los individuos bajo el imperio irrestricto de la ley, desconocer estos valores dan como resultado el autoritarismo y la arbitrariedad. La elección del presidente de la COMAIP no es un asunto menor, es el asunto de la mayor importancia para una Institución como la nuestra que lucha y defiende el valor garante de la información de todos los ciudadanos. Sí, digo de todos los ciudadanos interesados en que esta garantía fundamental no sea un derecho nugatorio, que no sea letra muerta y menos que la democracia sea soslayada. La elección del presidente de la COMAIP entonces es de vital importancia pues nos permite hacer sinergias con todos los organismos garantes del derecho a la información de la región y a nivel nacional, y también permite proyectar al país de manera internacional para decirle a todos los estados del orbe qué es lo que nosotros aspiramos y queremos, por eso en esta organización nos hemos aglutinado de buena fe, y por ello, agradezco a estos miembros del Consejo al Presidente Jorge Gutiérrez y a Muñoz Franco que me permitan expresar mi sentir y mi razonamiento entorno a éste que no es un asunto menor, ni lo podemos soslayar, por ello esta oportunidad que me dispensa al escucharme y poder ejercer mi derecho para que en un acuerdo de legitimidad generemos un consenso para emitir el voto institucional a favor del candidato Edgar Noé Larios, Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado "hermano" de Colima; lo digo tal vez en mi carácter de Secretario General de la Región de la COMAIP, y tal vez por que conozco el trabajo de Edgar Noé en la Región y que sé que puede en la COMAIP ser un puntual defensor del acceso a la Información, que en estos momentos efectivamente no hemos conquistado en su cabal totalidad, todavía existe el cuestionamiento de que si la transparencia realmente funciona en el país o en el propio Estado de Jalisco y es una pregunta que se hacen todos los ciudadanos ¿La transparencia verdaderamente esta funcionando en Jalisco?, la pregunta queda en el aire y las respuestas las tienen los ciudadanos. Por eso Edgar para mi, en el programa de trabajo que presentó, representa el mejor candidato que tiene la COMAIP y toda vez que los acuerdos deben de ser tomados por mayoría y que esos acuerdos deben de estar revestidos de legitimidad, desde ahora me sujeto al designio democrático de la mayoría de este Consejo para llegar a la COMAIP de manera consensada y con un acuerdo no de uno solo si no de toda la mayoría, para mi ese es el candidato y qué bueno que se está haciendo esta consulta. ¡Muchas gracias!"

El Consejero Presidente Jorge Gutierrez Reynaga agradece la opinión del Consejero José Guillermo García Murillo y concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco.

En uso de la voz, el Consejero Guillermo Muñoz Franco manifiesta lo siguiente:

De acuerdo al orden del día y uno de los puntos precisamente es buscar el consenso para llegar a un acuerdo de este Consejo, para poder definir con

Miguel de Cervantes Saavedra 19, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600 · Guadalajara, Jalisco, México. · Tel.: (33) 3630 5745

qué propuesta nos vamos o por lo menos en calidad de Consejero lo determino y lo defino de esta manera. Doy un poco, conceptualizo un poco para efecto que la Sociedad de Jalisco conozca quién es la COMAIP que tanto hemos estado planteando, bueno la COMAIP está conformada por todos los Institutos y Comisiones de Transparencia en el país y estamos organizados a través de cuatro Regiones en el País: Región Norte, Región Centro, Región Sur y la Región Centro - Occidente, conformado por las entidades o por los Órganos garantes de cada una de las regiones y trabajamos a través de Comisiones en la COMAIP: la comisión jurídica, la de datos personales, de difusión, la comisión de vinculación nacional con la sociedad, que bueno llevo yo a cabo esa responsabilidad; otras las Comisiones como: la tecnología de la información, la de indicadores, entre otras.

Bueno cada año se lleva acabo la renovación del Presidente de la COMAIP y en esta ocasión existen (lo digo para poner en contexto para los que están presentes y de que se enteren de que estamos planteando) dos compañeros candidatos registrados actualmente. Uno de ellos es precisamente Edgar Larios, Presidente de la Comisión de Acceso de la Información Pública de Colima y el segundo, es Miguel Castillo, Presidente del Instituto de Transparencia de Yucatán; en ese sentido, bueno pues para contextualizar y decir mi definición por quién estaré yo votando, y sería a favor de la candidatura de Colima por muchas razones una de ellas: por que tengo el plan de trabajo y están también incluidos en la Comisión de Vinculación (bueno seguramente por esa razón tengo mayor conocimiento) de cual es lo que no nada más proponen, sino de lo que han hecho y también de lo que están proponiendo; bajo esos razonamiento bueno pues también considero que Colima a través de Edgar Larios, yo estaría a favor de esa candidatura por que simple y sencillamente estoy pensando en razón de que de Jalisco y el Instituto de Transparencia, no en relación de intereses personales o por que conozca a uno o a otro, yo conozco a los dos tengo la fortuna de conocer ambos en este sentido y en esta ocasión estoy definiendo mi voto para Edgar Larios, Presidente de Colima y candidato a la COMAIP."

En uso de la voz El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga hace del conocimiento lo siguiente:

"En un ánimo incluyente, se tienen por hechos y escuchados los comentarios de los señores Consejeros Guillermo Muñoz Franco y José Guillermo García Murillo, que muestran sus inclinaciones personales para la elección del próximo Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública. Se agradecen sus intervenciones, que dicho sea de paso, no tienen ningún efecto jurídico obligatorio o vinculatorio para el suscrito como Representante de este Cuerpo Colegiado; al tiempo que se les informa de tres hechos relevantes: 1) Que la actuación de este Instituto a través de su Consejo al interior de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública no encuentra referencia en el marco legal que enuncia sus labores sustantivas, de ahí que el Tema concerniente a la elección de su presidente dista de

ACTA DEL CONSEJO

ser un atributo que deba ocupar a este Consejo; 2) Que de conformidad con el artículo 52 de las bases de Colaboración de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, las Asambleas tomarán los acuerdos por mayoría, correspondiendo un voto por cada uno de los Órgano de Acceso a la Información Pública y el IFAI, mientras que el derecho a voto le corresponde al Presidente de cada Instituto, Consejo o Comisión integrante de la COMAIP; y 3) Que el suscrito apelo a que ambos Consejeros tomen en cuenta y respeten la libertad de voto que le es conferida única y exclusivamente al Presidente del Consejo de este Órgano Constitucional Autónomo muchas gracias".

El Presidente Consejero pregunta a los miembros si desean comentar algo más respecto de este punto, a lo que el Consejero José Guillermo García Murillo le responde que sí, y en uso de la voz, emite el siguiente comentario:

" En el sentido de legalidad en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 y 46 fracciones I y II de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como parte integrante de este Consejo, quiero hacer mención que:

Los que asumimos la responsabilidad de integrar este cuerpo colegiado, consideramos que a partir de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las entidades federativas nos hemos comprometido, mediante disposiciones propias a hacer efectivo este derecho fundamental y por consecuencia obligar a los entes gubernamentales a transparentar sus acciones, que si bien es cierto nuestra función como órganos garantes es resolver los procedimientos de revisión que derivan de solicitudes de información en las que, los ciudadanos consideran que su derecho se ha visto vulnerado, también lo es que debemos intercambiar la riqueza de experiencias que durante estos años hemos venido acumulando.

*Y aún cuando no existe una disposición legal que nos obligue a organizarnos, entorno a la COMAIP sentimos la necesidad de hacerlo y en base a ello es que surgió una organización denominada COMAIP, que significa Conferencia Mexicana para el acceso a la Información Pública, misma que con fecha 16 de junio del año 2004, tuvo lugar un primer ejercicio de organización formal, **en una adhesión libre y voluntaria** de los órganos y organismos de acceso a la información pública de las entidades federativas y del Instituto Federal de acceso a la Información Pública.*

La Conferencia mexicana para el acceso a la Información Pública, por decisión propia se ha comprometido a continuar el impulso nacional del principio de máxima publicidad, la transparencia de la información y la apertura gubernamental, el intercambio de experiencias, razonamientos jurídicos y de criterios de clasificación, e impulsar la cultura de la transparencia y protección de datos personales entre la sociedad mexicana.

El artículo 11 de las bases de coordinación de la Conferencia mexicana para el acceso a la Información Pública, establece el perfil de quien deba ser el presidente, debiendo contar con el respaldo de la región a la que pertenezca.

En tal virtud, Jalisco, como parte integrante de la Región Centro Occidente deber ser congruente en su propuesta para la presidencia de la COMAIP y habiendo expresado su interés y luego su beneplácito para que se pudiera el mismo, registrar como candidato es por eso que hemos venido insistiendo una congruencia con lo que hemos afirmado con anterioridad al otorgar el beneplácito para que se registrara como candidato y ese no es un asunto menor, no es un asunto menor, no es un asunto menor tampoco que el Consejo tome decisiones por mayoría, es cierto que el Presidente en un asunto de legalidad pueda emitir ese voto, pero le falta la legitimidad que sólo la puede dar el Consejo y esa legitimidad esta fundamentalmente expuesta en el artículo 38 (treinta y ocho) y 46 (cuarenta y seis) fracciones I (primera) y II (segunda) de la Ley de Transparencia e Información Pública, pero bien si el Consejo no quiere tomar en cuenta esto, está bien pero carece de todo punto de legitimidad y ya he dicho que la legitimidad está emanada a la legalidad, no puede haber legalidad si no hay legitimidad en una acción, por eso es que reitero que debemos de llegar como un Consejo unido, como un Consejo fuerte, no como un Consejo con discondensios, desunido. La muestra que debe dar Jalisco a nivel nacional, es la muestra precisamente de la unidad y de la congruencia con lo que del principio emitimos un voto a favor de Colima. Ese es el punto no de legitimidad compañeros Consejeros, si no de legalidad para qué entonces un Consejo Colegiado con toma de decisiones por mayoría si únicamente se le encarga un asunto de carácter unilateral y un razonamiento único a una persona, no, los tribunales precisamente se hacen por mayoría por que nadie es infalible por que todos cometemos errores y precisamente en el razonamiento de todos y en la fuerza de la mayoría es que se genera el valor de la democracia. Pero bueno, si lo queremos soslayar, el costo social y político que se los reconozca.

Una vez concluida la participación del Consejero José Guillermo García Murillo, el Presidente del Consejo pregunta a los miembros del Consejo si desean agregar algo más. En razón de lo anterior, el Consejero Guillermo Muñoz Franco, emite la siguiente observación:

"Apegándome a la orden del día que aprobamos, este que se aprobó, este Consejo bueno pues la propuesta dice":

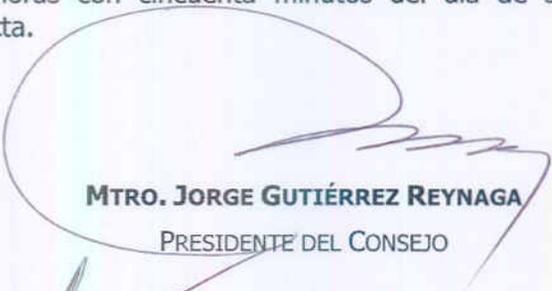
Da lectura del orden del día.

PROPUESTA DE LLEVAR UN CONSENSO Y UN ACUERDO POR PARTE DEL INSTITUTO A TRAVÉS DEL CONSEJO PARA EMITIR EL POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO SOBRE LA VOTACIÓN A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMAIP..."

"...Bueno aquí está ya emitido dos votos, que es mayoría y es el acuerdo que se tiene que llevar a la COMAIP, de acuerdo incluso a esto que se aprobó y en congruencia también de lo que se planteó muchas gracias."

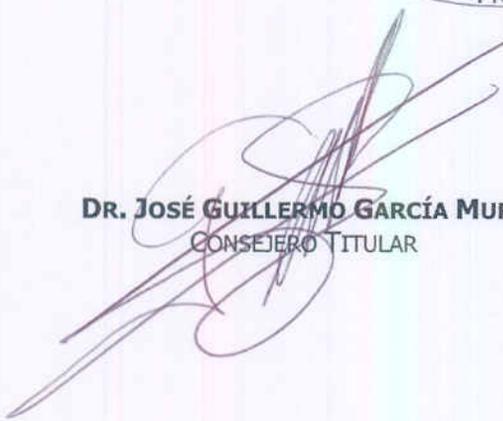
Una vez concluida la participación del Consejero Guillermo Muñoz Franco, en uso de la voz el Consejero Presidente da cuenta del posicionamiento emitido por parte de los Consejeros respecto de la "PROPUESTA DE LLEVAR UN CONSENSO Y UN ACUERDO POR PARTE DEL INSTITUTO A TRAVÉS DEL CONSEJO PARA EMITIR EL POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (COMAIP NACIONAL).

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
CONSEJERO TITULAR



DR. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO
SECRETARIO EJECUTIVO

ARA/JCBA/GECP